



## BASES GENERALES PARA POSTULACIONES DE EXPOSITORES FERIA NAVIDEÑA SAN JAVIER 2019

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 Objetivo General

La **Ilustre Municipalidad de San Javier**, mediante su Dirección de Fomento Productivo, Invita a participar como expositor en la Feria Navideña San Javier 2019, la cual presenta una oportunidad de negocios para los emprendedores locales en comercializar sus productos con espacios designado exclusivamente para ellos.

#### 1.2 Objetivos Específicos

- Generar actividades que aporten en el Desarrollo económico local de San Javier de Loncomilla
- Contribuir a mejorar y visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad, potenciando su crecimiento y los canales de comercialización
- Crear actividad que rescate el espíritu navideño y la unidad familiar, promoviendo el comercio local.

#### 1.3 Lugares y realización

- **Fecha:** Miércoles 18 al Lunes 23 de Diciembre.
- **Hora:** 15:00 a 23:00hrs
- **Lugar:** Plaza de Armas San Javier

#### 1.4 De los Permisos

- Se dispondrán de un total de 60 Puestos de 2,5mts con energía eléctrica (01 enchufe cada 3 módulos y punto de iluminación), con una capacidad máxima de consumo de 100 watts. Si su necesidad de consumo eléctrico es mayor deberá disponer de un generador eléctrico
- Para velar la participación de varios expositores, sólo se podrá postular a una categoría por núcleo familiar.
- Los permisos tienen carácter de precarios, sólo para ser utilizados desde el 18 de diciembre del 2019 hasta el 23 de diciembre del 2019 para funcionar entre las 15:00hrs hasta las 23:00hrs, en el stand designado por la Municipalidad
- Los permisos son personales e intransferibles, girados por el Departamento de Rentas Municipal y se cancelarán en Tesorería Municipal
- No podrán postular como expositor funcionario/as municipales o pariente/as hasta el segundo grado de afinidad, respecto del Alcalde, Concejales/as y/o funcionarios municipales de cargos directivos de la comuna.

#### 1.5 Postulaciones

- Las Bases de Funcionamiento y formulario de postulación estarán disponibles a partir del **06 de diciembre hasta el 12 de diciembre del 2019 hasta las 10:00hrs** en Dirección de Fomento Productivo de la Municipalidad de San Javier, ubicada en Av. Balmaceda N° 1698, fono 073 – 2 231339 [emprendimiento@imsanjavier.cl](mailto:emprendimiento@imsanjavier.cl)
- Al momento de postular, cada expositor deberá definir y declarar los productos a ofrecer en la **Ficha de Postulación**; situación que será determinante en la postulación, y que se supervisará durante el funcionamiento de la feria. Se pretende con esto, ofrecer al público una muestra variada de productos.

- La sola presentación de la Ficha de Participación implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.
- El formulario de postulación debe ser llenado con letra legible, de lo contrario quedará inadmisibile.
- El expositor deberá presentar fotos reales (De preferencia imágenes buena resolución, del producto y el stand) No se permitirá fotos referenciales del producto descargadas de internet.
- La sola presentación de la Ficha de Participación implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.
- **La entrega de la postulación se debe efectuar directamente en la oficina de parte de la Municipalidad de San Javier, ubicada en Arturo Prat N°2490 hasta el Jueves 12 de Diciembre del 2019 hasta las 12:00hrs**
- **No se hará recepción de documentos fuera de plazo.**

## 2. Postulante.

### 2.1 Especificaciones

- Personas Naturales con o sin iniciación de actividades mayores de 18 años y/o personas jurídicas de la comuna de San Javier , de los cuales pueden ser:
  - **Artesanos y productores:** madera, cuero, vinos y licores envasados, tejidos, pinturas, lana, orfebrería, cactus y suculentas, entre otros.
  - **Comerciantes:** Bazar y paquetería, textil, juguetería que no esté prohibida por la autorización sanitaria, artículos de discos y DVD, antigüedades, entre otros.
  - **Alimentos:** Envasados, tortas, pasteles, pan de pascua, dulce artesanales, mote con Huesillo, confites y alimentos que no requieran de ningún tipo de cocción, manipulación y/o refrigeración en el lugar.

### 2.2 Requisitos de Postulación

- Completar y entregar ficha de postulación
- Presentar copia de cédula de identidad para personas natural o Rol Único Tributario para Personalidad Jurídica con residencia en la comuna de San Javier.
- Presentar Ficha de Registro Social de Hogares para acredite domicilio del postulante.
- Adjuntar un mínimo de 2 fotografías de productos que se comercializan

### 2.3 De la Selección

- La Comisión Organizadora será la encargada de evaluar las ofertas, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha feria y estará compuesta por:
  - Administradora Municipal
  - Director/a o Profesional de Dirección de Fomento Productivo
  - Director/a o Profesional de Rentas Municipal
  - Encargado de emprendimiento
- La Municipalidad tendrá la facultad de dar la ubicación de los módulos, de acuerdo a la disponibilidad y al cumplimiento de las consideraciones establecidas de las presentes bases de postulación
- Los criterios que se tendrán como principal elemento de evaluación serán:
  - Ingreso proveniente principalmente de la actividad económica a desarrollar. (50%)
  - Innovación y creatividad de emprendimiento. (50%)

## **2.4 Expositores Seleccionados**

- Los expositores seleccionados deberán cumplir a cabalidad con todos los requisitos estipulados por la organización
- Los expositores que resulten seleccionados deberán considerar las regulaciones correspondientes de Servicio de Impuestos internos
- Los permisos municipales para los seleccionados deberán tramitarse en el Departamento de Rentas municipales desde el 16, 17 al 18 de diciembre
- Los seleccionados que no cancelen cumplan con el pago en el tiempo acordado, perderán el derecho a exponer.

## **3. Permisos y derechos**

### **3.1 Derechos Municipales**

Cada expositor comunal seleccionado deberá pagar permiso único municipal correspondiente a \$15.000, la cual debe ser ingresada a más tardar el día Miércoles 18 de Diciembre del 2019 hasta las 13:00hrs, en la tesorería Municipal de San Javier, Ubicada en Arturo Prat N°2412 San Javier.

### **3.2 Servicios Provistos por la organización**

La Organización proveerá de los siguientes recursos y servicios a los expositores:

- ✓ Campaña de difusión radial, prensa, impresos e Internet por cuenta del Municipio.
- ✓ Stand de 2,5mts
- ✓ Mesón de 2 mts
- ✓ 1 silla
- ✓ Iluminación general.
- ✓ Punto de energía
- ✓ Limpieza general de áreas comunes
- ✓ Vigilancia de áreas comunes mediante guardia de seguridad
- ✓ Desarrollo de eventos artísticos.

## **4. Generalidades**

- En la eventualidad que la feria navideña sea afectada por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores.
- No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la feria
- En caso de suspensión o aplazamiento del feria por motivos de fuerza mayor, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, el expositor no podrá alegar indemnización por parte del Municipio.
- El incumplimiento de los horarios de funcionamiento establecidos libera a la Comisión de todo compromiso y responsabilidades en la reasignación de lugares.
- Los gastos del traslado, estadía y alimentación son por cuenta y cargo de los participantes.

## **5. Deberes de los participante**

### **5.1 Prohibiciones**

- Se prohíbe en esta exposición la participación de intermediarios, revendedores y vendedores ambulantes en el espacio determinado para el evento.
- Se prohíbe la venta y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas

- Se prohíbe el abandono dentro del horario de funcionamiento sin autorización de la Comisión.
- Se prohíbe que el expositor comparta su espacio para exhibir y vender otros productos no autorizados. De incurrir en esta conducta, será expulsado de forma inmediata de la muestra.

## 5.2 Deberes de Los Expositores

- Será obligación del expositor exponer desde el 18 al 23 de diciembre en los horarios establecidos, independientemente de los resultados económicos de su negocio.
- Cada participante deberá comunicar a la Organización cualquier deterioro que pudiera existir en su espacio asignado.
- Se expulsarán de la feria a los expositores que asuman actitudes reñidas con la ética y/o con el correcto comportamiento social, tanto con el personal, equipo de producción, otros expositores, autoridades y/o público en general.
- Las situaciones de extrema gravedad serán denunciadas a Carabineros de Chile.
- Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la Organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica. (Ej.: hospitalización, consultas especializadas, medicamentos, etc.)
- La I. Municipalidad de San Javier a través de la Comisión Organizadora, Seguridad del Evento, Seguridad Ciudadana y Carabineros de Chile, son los encargados de hacer cumplir el presente reglamento General y está facultado para hacer aplicar las medidas que se estime conveniente.
- Cada expositor debe traer la implementación de apoyo y/o montaje de sus productos.
- **Cada expositor debe disponer de su propio mantel de color blanco o negro y un alargador de mínimo 3 metros.**
- Los expositores podrán montar su lugar asignado el día Miércoles 18 de Diciembre desde las 15.00 hrs hasta las 17:15 hrs. Quienes no se presenten a la hora límite señalada perderán el derecho sobre el espacio asignado.
- Se dará inicio de la feria de navidad será el día miércoles 18 de diciembre a las 18:00hrs. Donde todos los expositores deberán estar en sus respectivos módulos asignados con anterioridad.
- El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

## 6. Calendario

Actividad	Día	Fecha y/o Lugar
Retiro de bases y publicación en página web <a href="http://www.imsanjavier.cl">www.imsanjavier.cl</a>	A partir del viernes 06 de diciembre	Retiro de bases en Dirección de Fomento Productivo de lunes a viernes de 08.30 a 17.00 horas
Postulación Feria Navideña San Javier 2019	Desde el Viernes 06 de diciembre al Jueves 12 de diciembre a las 12.00hrs.	Oficina de Partes, Arturo Pratt N° 2490, San Javier
Selección de Ganadores	Jueves 12 desde las 15:00hrs	Listado de Seleccionado disponible desde el viernes 13 de diciembre desde las 15:00hrs
Pago de permiso Municipal	Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18 de diciembre	Departamento de Patente municipal y tesorería de 8:30 a 13:00hrs
Entrega de stand	Miércoles 18 de diciembre	15:00hrs
Funcionamiento Feria navideña San Javier 2019	Miércoles 18, Jueves 19, viernes 20, sábado 21, domingo 22 y lunes 23 de diciembre	Plaza de armas desde las 18:00hrs a 23:00hrs

## SOLICITUD Y FICHA DE PARTICIPACIÓN FERIA NAVIDAÑA SAN JAVIER 2019

FAVOR COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA

### I. Antecedente del Postulante

Nombre del Representante		
Rut (Bajo este Rut deberán ser realizados todos los trámites de SII y Municipalidad)		Comuna:
Celular/Teléfono		
E-mail		
Dirección		

### III. Indicar Formalización

Boleta	
Tasación	

### IV. Mencione en que Feria ha participado con la Municipalidad de San Javier, Considerar autorizaciones anteriores a temporada de verano.

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

### V. Antecedentes de su Stand Descripción de los Productos o Servicios a ofrecer (debe detallar con letra clara y legible todos los productos que ofrecerá, no se podrá agregar o quitar alguno de estos al momento de realizar el pago en Tesorería Municipal.)

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

### VI. ADJUNTAR DOCUMENTO

- Copia de Cédula de identidad para personas natural o Rol Único Tributario para Personalidad Jurídica con residencia en la comuna de San Javier.
- Presentar Ficha de Registro Social de Hogares
- Adjuntar un mínimo de 2 fotografías de productos que se comercializan.

\_\_\_\_\_  
Firma

Al firmar este documento declaro haber leído las bases de postulación y acepto lo que se detalla. Además, certifico que los antecedentes presentados son verídicos y de mi propiedad.